

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

PARTE I

EL NUEVO SISTEMA GENERAL DE APOYOS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CAPÍTULO I

LAS GRANDES LÍNEAS DEL NUEVO SISTEMA DE APOYOS REGULADO EN EL CÓDIGO CIVIL ESPAÑOL

CRISTINA GUILARTE MARTÍN-CALERO

I. Consideraciones preliminares

II. Sucinta referencia al art. 12 de la convención de Nueva York y su interpretación por el comité sobre los derechos de las personas con discapacidad

III. El reflejo de los principios internacionales, europeos y constitucionales en la nueva regulación de los apoyos en el Código Civil

1. La dignidad y la tutela de los derechos fundamentales: un necesario enfoque desde los Derechos Humanos
2. El principio de necesidad
 - A) ¿Bastaría acreditar la necesidad del apoyo en el ejercicio de la capacidad jurídica? ¿o puede la persona con discapacidad oponerse a su provisión a pesar de quedar probada la necesidad?
 - B) Breve reflexión crítica a propósito de la STS de 8 de septiembre de 2021
3. El principio de proporcionalidad
4. El principio de autonomía
5. El principio de la voluntad, los deseos y las preferencias
6. El principio de temporalidad y revisión

IV. El apoyo a la toma de decisión: asistencia y representación

V. El nuevo sistema de apoyos: apoyos formales e informales

1. Las medidas de apoyo formales
 - 1.1. Las medidas voluntarias
 - 1.2. Las medidas judiciales
2. Las medidas informales: la guarda de hecho

VI. Las salvaguardas del sistema de apoyos: referencia al conflicto de interés y la influencia indebida

Bibliografía

CAPÍTULO II

LA GUARDA DE HECHO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

JOSÉ RAMÓN DE VERDA Y BEAMONTE

- I. Consideraciones preliminares: el carácter prioritario de la guarda de hecho como medida de apoyo**
- II. El carácter subsidiario de las medidas judiciales de apoyo: orientaciones jurisprudenciales contradictorias**
- III. La inexistencia de una guarda de hecho que funcione adecuadamente como presupuesto de la Constitución de una curatela**
- IV. La falta de coherencia entre la nueva concepción de la guarda de hecho y el nuevo art. 91.II CC**
- V. El guardador de hecho**
- VI. Facultades asistenciales del guardador**
- VII. Facultades representativas**
 1. Facultades directamente concedidas por la Ley
 2. Facultades otorgadas previa autorización judicial en caso de necesidad
- VIII. Control judicial de la actuación del guardador**
- IX. Rembolso de gastos, indemnizaciones y retribución**
- X. Causas de extinción de la guarda de hecho**

Bibliografía

CAPÍTULO III

LA CURATELA: LOS NUEVOS ESTÁNDARES DE INTERVENCIÓN, NOMBRAMIENTO, REMOCIÓN Y ACTUACIÓN TRAS LA LEY 8/2021

MONTSERRAT PEREÑA VICENTE

- I. La curatela último recurso: su “pertinencia”**
 1. La ausencia de otra medida de apoyo suficiente y adecuada
 - 1.1. bisagra de la curatela: el concepto de medida “suficiente”
 - 1.2. La compatibilidad de la curatela con las medidas voluntarias o informales
 - 1.3. La motivación
 2. La existencia de una necesidad de apoyo continuado
 3. La no existencia de “medidas alternativas”
 4. ¿La voluntad de la persona?
- II. La curatela, institución flexible: el contenido de la medida**
 1. La personalización de la curatela en la resolución judicial
 2. Las salvaguardas, parte esencial del contenido de la curatela
 3. El nombramiento del curador
- III. La curatela como función: ¿cuál es el criterio que debe guiar la actuación del curador?**

Bibliografía

CAPÍTULO IV

LA PROYECTADA REFORMA DEL CÓDIGO CIVIL DE CATALUÑA EN MATERIA DE APOYO AL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

JORDI RIBOT IGUALADA

I. Introducción

II. La adaptación del Derecho civil catalán a la reforma de la legislación estatal en materia de discapacidad

III. Significado de la reforma y primeras aplicaciones en la práctica

IV. Perfiles de la futura Ley de apoyos catalana

1. Sistemática y principios generales del anteproyecto
2. Los apoyos formales y los no formalizados en el anteproyecto de Ley
3. La asistencia como medida de apoyo básica
4. La regulación general de las salvaguardas en el anteproyecto de ley

V. Conclusiones

PARTE II

LA INCIDENCIA DE LA REFORMA DE LA LEGISLACIÓN CIVIL PARA EL APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL EJERCICIO DE SU CAPACIDAD JURÍDICA EN DISTINTOS ÁMBITOS OBJETIVOS

CAPÍTULO V

DERECHO DE SUCESIONES Y DISCAPACIDAD

SILVIA DÍAZ ALABART

I. Introducción

II. Testamentos

1. Previo. Capacidad para testar de la persona mayor de catorce años con discapacidad
2. Otorgamiento del testamento por persona con discapacidad
 - 2.1. Generalidades
 - 2.2. El otorgamiento del testamento abierto notarial
 - 2.3. Instrucciones del testador y su entrega al notario
 - 2.4. Modos en que se pueden expresar las instrucciones
 - 2.5. El acto del otorgamiento del testamento abierto en sentido estricto
 - 2.6. La escasa aportación de los cambios efectuados por la LAPD en el art. 695 CC

III. La capacidad para suceder a una persona con discapacidad: indignidad e ineficacia de algunas disposiciones testamentarias de personas discapacitadas

1. Indignidad por no haber prestado las atenciones debidas al discapacitado
 - 1.1. Las atenciones debidas
 - 1.2. Personas que pueden ser declaradas indignas por no haber prestado las atenciones debidas
2. La indignidad por haber sido removido del cargo de curador
3. La ineficacia de las disposiciones testamentarias de la persona discapacitada a favor de determinadas personas (art. 753 CC)

- 3.1. Tutores y curadores representativos
- 3.2. Establecimientos socio-sanitarios: directivos y empleados
- 3.3. Cuidadores

IV. Sustitución fideicomisaria sobre la legítima estricta a favor del legitimario discapacitado del art. 808 CC tras la LAPD

1. Antecedentes. Breve referencia a la primera regulación de esa sustitución en el CC
2. Algunas cuestiones en torno a la nueva regulación de sustitución fideicomisaria dada por la LAPD

V. Gastos no sujetos a colación

VI. Partición de la herencia en la que hay coherederos con discapacidad

1. La petición de la partición de la herencia (art. 1052) y la citación para la realización del inventario en la partición realizada por contador partidor (art. 1057)
2. Partición realizada por los propios herederos cuando entre ellos haya alguno que a causa de su discapacidad esté representado por curador o por defensor judicial (art. 1060 CC)

Bibliografía

CAPÍTULO VI

CONTRATACIÓN POR DISCAPACITADOS CON Y SIN APOYOS

ÁNGEL CARRASCO PERERA

I. El nuevo sistema de anulabilidad de contratos celebrados por discapacitados

1. Dos postulados incongruentes
2. Descripción de la regla de anulabilidad por discapacidad
3. La optimización del modelo legal
4. Otro modelo alternativo cuasi óptimo

II. Hechos y derecho

1. El universo negocial
2. Apoyos de la vida diaria

III. Los contratos del discapacitado sin apoyos

1. Como regla, todo contrato celebrado por discapacitado es eficaz en Derecho
2. No existe una anulabilidad residual para el discapacitado a secas

IV. Anulabilidad

1. Antes de la reforma por Ley 8/2021
2. Arts. 1301 y 1302 reformados por la Ley 8/2021
3. Contratos celebrados por curador representativo sin autorización judicial
4. (Sigue) Nulidad y rescisión
5. Normas prohibitivas
6. Las patologías de la relación fiduciaria de apoyo

V. Los contratos

1. Contratos bilaterales sinalagmáticos
2. Contratos con desistimiento ad nutum o por justa causa
3. Contratos con obligaciones de una parte
4. Garantías onerosas prestadas por el discapacitado
5. Deudas contractuales de responsabilidad

6. Actos unilaterales
7. Actos a título gratuito

VI. Discapacitados

1. En general
2. Discapacidad para el tráfico negocial
3. Taxonomía ilustrativa de discapacidades relevantes para el tráfico jurídico negocial

VII. Apoyos

1. Propuesta
2. Las medidas de apoyo legales
3. Inoponibilidad de medidas voluntarias de apoyo
4. Numerus apertus de apoyos
5. El guardador de hecho
6. El guardador como gestor de negocios ajenos sin poder
7. Legitimación de apoyo y legitimación contractual

VIII. “Cuando fueran precisas”

1. Dos interpretaciones
2. Aplicaciones
3. La lesión

IX. La conducta dolosa de la contraparte

1. El límite es el dolo
2. “Aprovechamiento con ventaja injusta”
3. Dolo en general

X. Sanación

1. De hecho, la buena fe de la contraparte sana el contrato del discapacitado
2. Razones de fondo para la validez

XI. Legitimación

1. Los discapacitados
2. El sujeto competente para prestar el apoyo
3. La contraparte

XII. La acción de cumplimiento

1. Del discapacitado
2. De la contraparte

XIII. Régimen de restitución por parte del incapaz

1. Límite histórico a la restitución debida por menores o incapaces
2. El nuevo texto del art. 1304 CC
3. Riesgo de la restitución del incapaz

CAPÍTULO VII

LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EUGENIO LLAMAS POMBO

I. El modelo de la “plena responsabilidad”

1. El artículo 299 del CC
2. ¿Cabe hablar de un “nuevo concepto de culpa”?
3. El fundamento de la imputabilidad de las personas con discapacidad

II. Responsabilidad por hecho propio de la persona con discapacidad

III. Responsabilidad concurrente de terceros

1. La responsabilidad por hecho ajeno
2. Carácter directo, solidario o subsidiario
3. Fundamento
4. Responsabilidad del curador
 - A) Daños derivados de hechos no constitutivos de delito
 - B) Daños derivados de hechos constitutivos de delito
5. Responsabilidad de “otros posibles responsables”
 - A) Guardador de hecho
 - B) Defensor judicial
 - C) Apoyo voluntario: el apoderado o mandatario
 - D) Otros